

Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Corporales, a 18 de Enero de 1994.— El Alcalde, Pablo Vitores Sierra.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente Único aplicable sobre las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.256

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Enero de 1.994, acordó con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del coeficiente único aplicable sobre las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a lo interesados a que se refiere el art. 18 de dicha Ley, para que durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones u observaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

En Entrena, a 2 de Febrero de 1.994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Exposición pública de varios padrones cobratorios
III.C.188

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1993, los Padrones cobratorios del año 1993 correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por recogida de basuras y Precio Público por suministro de agua potable, se exponen al público por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados, se puedan formular reclamaciones.

Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Pleno de la Corporación, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Foncea, 19 de enero de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

Aprobación inicial del Presupuesto para 1994
III.C.189

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de diciembre de 1.993, el Presupuesto General para 1.994, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En su día se insertará en el B.O.R. el resumen por capítulos del mencionado Presupuesto, una vez aprobado definitivamente.

Grañón, a 14 de enero de 1.994.— El Alcalde, Eduardo Alonso Alonso.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1.5 del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.258

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de Febrero de 1.994, con carácter provisional, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1.5 del Impuesto sobre Actividades Económicas, con objeto de adaptarla a las modificaciones previstas en la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales. Si el último día del plazo finalizara en sábado, se entenderá

prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Haro, a 9 de Febrero de 1.994.— El Alcalde-Presidente.

Imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de red general de la Avda. de Logroño, correspondiente al sector de actuación 4

III.C.257

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de Febrero de 1.994, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de una Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de " Red General de la Avda. de Logroño, correspondiente al Sector de Actuación nº 4 ", según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares y Fernández de Valderrama.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales. Si el último día del plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Asimismo, los titulares o propietarios afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el citado período de exposición al público.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Haro, a 9 de Febrero de 1.994. - El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General 1/93
III.C.199

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General 1/93, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, se aprueba definitivamente con arreglo al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS SUPLEMENTOS DE CREDITO

Capítulo 2 Función 4. Gastos en bienes corrientes y servicios: 150.000 ptas.

ESTADO DE INGRESOS

Con cargo a Remanente de Tesorería, disponible para M.C.
Capítulo 8. Activos financieros: 150.000 ptas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.
Hornos 24 de Enero 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de errores
III.C.192

En el Boletín Oficial de la Rioja nº 3, pag. 78, de fecha 6 de enero de 1.994, fueron publicadas dos notificaciones correspondientes a Impto. sobre Actividades Económicas, titular: JAVIER MARTINEZ CASERO Y OTRO, S.C.; DNI/CIF: G-26195057; domicilio: Pza. del Mercado 6 bj. 2; nº de Liquidación: 93/18472; Hecho Imponible: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el ejercicio de su actividad, sita en Pza. del Mercado 6; por importe de 42.164,-- pts., en la que se ha observado la existencia de un error en donde señala: DNI/CIF, dice G-26.155.057, debe decir G-26195057.

Titular: KEFLASH, SA., DNI/CIF: A-79.236.147; domicilio: Jesús y María 11 B-A 28012 Madrid (Madrid); nº liquidación: 93/18506; Hecho Imponible: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el ejercicio de su actividad, sita en Tejeras, 4; Importe: 18.837,-- pts; en la que se ha observado la existencia de un error, en donde señala: titular, dice KEFLASH SA, debe decir KEFLASH. SA.

Logroño, 24 de Enero de 1994. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1994
III.C.193

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero